



Código de Ética y Conducta en FINANCIERÍA ME·XI[®]



ÉTICA FM
te escucha

fmexi.com





I. Introducción.

El Código de Ética y Conducta en Financiera ME•XI es el conjunto de reglas y lineamientos de conducta aplicables a todos los empleados (sin importar la función que desempeñen) que conforman VIGUA Servicios Patrimoniales, S.A. de C.V. (Financiera ME•XI), sus subsidiarias, filiales y afiliadas. Los representantes, consultores, contratistas y proveedores también deben ser coherentes con lo establecido en este documento cuando actúen en representación de la Compañía.

En este Código, se ha establecido un marco de referencia basado en la razón de ser del Alma de ME•XI, de nuestro Código Nagual que establece los valores para hacer realidad nuestro Propósito y la Visión Estratégica, que son la base de los principios que inspiran nuestro comportamiento diario. El enfoque estratégico de Financiera ME•XI garantiza una estrategia corporativa, enfocada hacia los retos que presenta el mercado, en pro de la sustentabilidad de la organización.

El presente Código busca dirigir y promover la honestidad, el comportamiento ético en nuestro actuar ante nuestras responsabilidades, y que cada colaborador sea congruente con nuestra Visión Organizacional, nuestro Propósito, Código Nagual, Reglas de Oro, Visión Estratégica y Propuesta de Valor, teniendo como resultado que las decisiones y acciones de la operación de Financiera ME•XI a través de todos los involucrados cumplan en todo momento con el texto y el espíritu de este Código.

Estamos convencidos de que una cultura basada en estos principios fortalece nuestras virtudes y competencias y al mismo tiempo, contribuye a incrementar, de manera sostenida, el valor de la compañía para todos los grupos de interés: clientes, inversionistas, personal, proveedores y comunidades.

A pesar de que este Código de Ética y Conducta contempla varios supuestos, situaciones y fases en los que podría verse involucrado nuestro negocio, no pretende englobar cada situación en la que sea necesario tomar una decisión ética, sino que plantea los principios básicos que sirven como referencia para el personal de Financiera ME•XI, sus subsidiarias, filiales y afiliadas, para que todos dirijamos nuestras acciones de acuerdo al lenguaje y la esencia de este Código, además de evitar comportamientos que den la apariencia de ser incorrectos.

Dentro de este documento, al hacer referencia a Financiera ME•XI, se entiende también las empresas subsidiarias, filiales y afiliadas a VIGUA, Servicios Patrimoniales, S.A. de C.V.

El verdadero problema ético no es la moral, sino la acción individual
Horst Matthai Quelle



II. Nuestro Propósito, Código Nagual, Reglas de Oro, Visión Estratégica y Valor.

Estos principios son los que guían nuestro comportamiento.

Nuestro Propósito:

Financiamos proyectos y compromisos, impulsando tu crecimiento, para que tengas un futuro más humano.

Código Nagual:

- Ayudar con proactividad
- Colaborar con diversión
- Cumplir sin excusas
- Comunicar con empatía

Reglas de Oro:

- Para la vida: cuida el tiempo, solo se vive una vez;
- Para la comunicación: escucha, lo verdadero no es lo que dices, sino lo que el otro entiende;
- Para el servicio: cumple, el cliente no siempre tiene la razón, pero cualquier expectativa es legítima, y
- Para el desarrollo: impacta con resultados extraordinarios, la felicidad es hacer realidad el potencial.

Visión Estratégica:

La meta, innovar y crecer con sustentabilidad.

Propuesta de Valor:

Lo mejor de cada área para los demás.

Financiera ME•XI busca en todo momento cumplir con nuestros compromisos y hacer lo que decimos que vamos a hacer; actuamos con integridad y transparencia en todas nuestras interacciones, hacemos lo correcto con apego a nuestro Código de Ética y cuidamos de nuestra gente, nuestras comunidades y nuestros recursos naturales. Este Código es de aplicación estricta y obligatoria, en caso de incumplimiento se tendrán consecuencias disciplinarias, incluidas la rescisión justificada de la relación laboral y el ejercicio de las acciones legales que puedan corresponder. La acción disciplinaria puede extenderse al jefe inmediato del infractor, en la medida que Financiera ME•XI determine que la violación involucró su participación o reflejó su negligencia.

Para resolver cualquier duda o plantear cualquier inquietud respecto al cumplimiento de una norma, política, procedimiento emitidos por Financiera ME•XI incluyendo este Código, se sugiere contactar a cualquiera de los siguientes funcionarios: Director de Recursos Humanos, Director Jurídico y Director de Control Interno. En el caso de una violación a este Código o cualquier política, lineamientos, manuales o procedimientos emitidos por Financiera ME•XI, accionistas, consejeros, auditores, comisarios, empleados, representantes, consultores, contratistas y proveedores, podrán reportarlo de manera confidencial a través de la línea de denuncias disponible las 24 horas del día los 365 días del año. Las denuncias pueden presentarse de manera anónima para proteger la seguridad e integridad del denunciante.



III. Conflicto de Interés.

Un conflicto de interés se origina cuando se anteponen los intereses personales de funcionarios o empleados o terceros a los intereses de Financiera ME•XI. Algunos de los casos más comunes de conflicto de intereses se presentan a continuación:

- Trabajar o recibir compensación por servicios prestados a alguna empresa que sea competencia, cliente, distribuidor o proveedor de la Financiera ME•XI.
- Invertir en empresas u operaciones de alguna empresa que sea competencia, cliente, distribuidor o proveedor de Financiera ME•XI.
- Realizar trabajos que no sean de Financiera ME•XI, hacerlo en las instalaciones de esta y dentro del horario laboral.
- Utilizar activos de Financiera ME•XI (equipo, materiales, recursos o información propiedad de la empresa) para ejecutar cualquier trabajo externo o para uso personal.
- Aceptar u ofrecer regalos de proveedores, clientes, competencia o distribuidor de Financiera ME•XI.
- Supervisar, revisar e influir en la evaluación del trabajo o salario de sus familiares cercanos.
- Utilizar la información y su influencia personal para contratar empresas de familiares o amigos.
- Utilizar la información y su influencia personal para comprar bienes a empresas de familiares y amigos.
- Realizar operaciones con partes relacionadas sin informarlas al Director Jurídico.
- Proporcionar información de Financiera ME•XI a familiares y amigos que trabajen para la competencia, así como de recibir y transmitir información de la competencia al interior de Financiera ME•XI.
- Realizar contribuciones políticas como representante de Financiera ME•XI.
- Realizar actividades de cabildeo en beneficio propio o de terceros ante cualquier agencia gubernamental o con algún funcionario público, usando el nombre de Financiera ME•XI.
- Competir directa o indirectamente con Financiera ME•XI por una oportunidad de negocio.

En relación con invitaciones a comidas o eventos de entretenimiento, dichos eventos deben ajustarse a los siguientes principios:

- Cumplir con las políticas establecidas por Financiera ME•XI, sobre todo tratándose de funcionarios públicos.
- Tener un propósito estrechamente relacionado con la promoción de la organización o sus productos.
- Ser apropiados y razonables de acuerdo con prácticas comunes del sector.
- Registrarse adecuadamente en los registros contables de la organización.
- Se debe prohibir la invitación a eventos cuyo propósito o resultado sea influir en la actuación de un colaborador en sus funciones dentro de Financiera ME•XI.



IV. Pagos Ilegales, Anticorrupción, No al Soborno, Prevención de Lavado de Dinero, Prevención y combate al fraude y abuso.

En ninguna circunstancia está permitido realizar pagos ilegales, actos de corrupción, soborno y/o extorsión o el lavado de dinero. Si alguna persona en Financiera ME•XI está siendo objeto de soborno y/o extorsión en sus relaciones de trabajo, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo de inmediato. De igual forma, cuando se conozca el caso de una tercera persona de la Financiera ME•XI que esté siendo objeto de alguna clase de extorsión y/o soborno, es nuestra responsabilidad reportarlas a la Dirección de Control Interno o por medio de la línea de denuncias de Financiera ME•XI.

Procedencia de los Pagos:

Ningún empleado puede autorizar desembolsos con los fondos de Financiera ME•XI, con conocimiento de que parte de ellos serán usados para algún propósito distinto al descrito en los documentos que sustentan el pago.

Cohecho de Servidores Públicos:

El soborno o cohecho comercial de cualquier naturaleza con objeto de que un empleado haga o deje de hacer, es una violación a este Código y es ilegal bajo las leyes federales y estatales. Queda prohibido que cualquier colaborador de Financiera ME•XI otorgue y reciba pagos, dadas, obsequios, o cualquier compensación con la finalidad de influir en una relación de negocios.

Queda prohibido ofrecer cualquier forma de soborno o comisión a funcionarios u oficiales del gobierno o persuadir a cualquier persona. Esto incluye cualquier pago a través de intermediarios, tales como representantes de ventas, asesores o consultores.

Asimismo, se debe denunciar, cualquier intento de cohecho, soborno o presión, por parte de cualquier funcionario público por los medios establecidos en este Código.

Lavado de Dinero.

El lavado de dinero se entiende como cualquier transacción o serie de transacciones llevadas a cabo para esconder el origen real de fondos ilícitos o para hacerlos ver como que han sido obtenidos de actividades legítimas. Lo anterior puede incluir el esconder los orígenes de activos de origen delictivo, ya sea dinero u otras propiedades, dentro de actividades comerciales legítimas. En varios casos, el lavado de dinero también cubre el apoyo a actividades terroristas o criminales a través de fondos legítimos. Actividades ilegales que involucran el lavado de dinero son: el terrorismo, tráfico de drogas, fraude, sobornos, contrabando y robo.

Financiera ME•XI está comprometido a nunca facilitar o apoyar el lavado de dinero. Estamos comprometidos a:



- Cumplir en todo momento con las leyes y regulaciones aplicables relativas al lavado de dinero;
- Minimizar el riesgo de y evitar involucrarnos en arreglos u operaciones que puedan ser o estén relacionados con activos de origen delictivo; y
- Tomar las acciones apropiadas para evaluar nuestras relaciones comerciales para asegurar su integridad.
- No asesorar a clientes o prospectos para realizar transacciones que pudieran encuadrar en alguna actividad de lavado de dinero o cualquier otro delito que pudiera incumplir el Código de Ética de Financiera ME•XI.
- No falsificar o alterar documentos, firmas o proporcionar información o documentación falsa o apócrifa para evitar caer en algún supuesto de Lavado de Dinero o cualquier otro hecho que pudiera constituir algún delito tipificado por la legislación penal.

En caso de que usted tenga alguna preocupación sobre pagos o transacciones que pudieran estar sujetos a las señales de alerta mencionadas anteriormente, deberá reportar dicha preocupación a través de la línea de denuncias de Financiera ME•XI y a la Dirección de Control Interno. Si durante el desarrollo de negocios con alguna contraparte, dicha contraparte se niega a proporcionar información sobre su identidad, identificación, origen de recursos o detalles de la transacción, o si usted sospecha alguna participación en actividades de lavado de dinero, deberá reportar y enviar inmediatamente dichas preocupaciones línea de denuncias de la Financiera ME•XI.

En Financiera ME•XI, lo invitamos a no hacer negocios con persona alguna que se sepa que se haya involucrado o que sea sospechosa de crímenes relacionados con transacciones comerciales; si un tercero le solicita discutir preocupaciones de lavado de dinero, le solicitamos que lo consulte previamente con a la Dirección de Control Interno; nunca esconder dinero que tenga o pueda tener origen delictivo; y nunca formar parte de arreglos que involucren activos de origen delictivo.

Prevención y combate al fraude y abuso.

Se comete un fraude al hacer uso indebido de los recursos de Financiera ME•XI y sus empresas afiliadas o subsidiarias, e intencionalmente ocultar, alterar, falsificar u omitir información en beneficio propio o en beneficio de otros.

El fraude puede estar motivado al buscar obtener algo de valor por lograr un objetivo de desempeño o la obtención de una remuneración, o para evitar consecuencias negativas como medidas disciplinarias. Algunos ejemplos de fraude incluyen:

- La alteración de las cifras de ventas para cumplir con las metas.
- La presentación de información médica falsa para obtener beneficios por incapacidad.
- La presentación de un informe falso de horas trabajadas para ganar más dinero o para evitar una medida disciplinaria por llegar tarde o ausentarse del trabajo.
- La tergiversación de donaciones de productos para obtener un precio no autorizado para un cliente.
- Declarar falsamente información financiera y alterar los registros de Financiera ME•XI.



También es responsabilidad y obligación de todos los colaboradores de Financiera ME•XI evitar la tentativa de fraude, por ejemplo, gastar los recursos de la compañía sin la debida autorización. De igual forma, no celebrar contratos o acuerdos en nombre de la empresa sin estar previamente autorizado para hacerlo. Se comete abuso cuando se utilizan recursos de la empresa para fines personales, tales como:

- Utilizar los activos de la empresa para uso personal sin autorización previa.
- Registrar gastos personales a cuentas de la empresa, como teléfonos celulares y/o gastos de viaje y representación.
- Otorgar favores a clientes o proveedores que originen costos para Financiera ME•XI.
- Utilizar el tiempo de la jornada laboral para atender asuntos personales en forma frecuente o desmedida.

V. Protección y Uso Adecuado de los Activos de Financiera ME•XI.

Los colaboradores de Financiera ME•XI están obligados a proteger los activos de la empresa contra pérdidas, daños, mal uso, robo o sabotaje, así como asegurarse de su uso eficiente y estos deben ser utilizados sólo para propósitos del negocio.

Sistemas Informáticos:

Los sistemas de comunicación y de tecnología de información, incluyendo software, hardware, usuario, sistemas de redes y otros sistemas de mensajería son propiedad y de uso exclusivo de Financiera ME•XI. Es responsabilidad del usuario utilizar dichos recursos informáticos únicamente para fines autorizados y de interés exclusivo de Financiera ME•XI, evitando su uso para fines inapropiados. Algunos ejemplos de usos inapropiados son:

- Acceder, descargar, distribuir, o almacenar material que sea ofensivo, discriminatorio, sexualmente implícito o explícito, violento, obsceno o que pudiera interpretarse como una forma de acoso, hostigamiento, o abuso sexual (fotos, videos, imágenes, etc.).
- La información contenida y generada en el equipo de cómputo y correo electrónico corporativo es propiedad de Financiera ME•XI, el usuario se obliga a mantener la integridad y confidencialidad de esta.
- Financiera ME•XI a través del Director de Control Interno, realizará en cualquier momento y sin previa notificación auditorías al equipo y la información contenida en el mismo.
- Instalar, descargar o duplicar programas informáticos, no autorizados como juegos, música, videos.
- Introducción intencional de un virus informático que pusiera en peligro la seguridad de Financiera ME•XI.
- Uso de los recursos para fines de lucro personal.
- Realizar cualquier tipo de declaraciones en redes sociales, publicaciones comerciales o cualquier otro medio a nombre de Financiera ME•XI sin autorización previa.



Correo Electrónico e Internet:

Los sistemas de mensajería electrónica (WhatsApp y el correo electrónico corporativo asignado) son un instrumento fundamental de comunicación entre los colaboradores, el uso de dichos sistemas está destinado a la estricta realización de las funciones inherentes a cada puesto o cargo. Algunos ejemplos de su uso inaceptable incluyen:

- Enviar información legal, confidencial y privilegiada a correos públicos.
- Realizar negocios particulares o personales.
- Tener acceso a sitios de internet que no están relacionados con nuestra operación o negocio.
- Capturar o transmitir material obsceno, pornográfico, difamatorio u otro tipo de material ofensivo o discriminatorio.
- Enviar mensajes *spamming* (esquema de mercadotecnia utilizado para saturar a miles de usuarios con mensajes no solicitados) y *flaming* (mensajes ofensivos o malintencionados vía correo electrónico).

El personal que requiera acceso a la infraestructura de Financiera ME•XI para uso de correo electrónico e internet, debe apegarse a las Políticas establecidas para ello.

Contraseñas:

Los empleados son responsables de sus propios accesos/contraseñas, queda prohibido que se comparta o que un tercero haga uso de estas.

En caso de que alguna persona sea sorprendida utilizando una identificación de acceso/contraseña que no le pertenezca, o bien prestando su identificación de acceso/contraseña a terceras personas, será objeto de sanciones administrativas, incluyendo el despido.

Se dará el mismo trato a aquel usuario que, de manera negligente, deje a la vista su identificación de acceso/contraseña y sea utilizado por terceras personas.

VI. Ambiente de Trabajo, Seguridad y Medio Ambiente.

Financiera ME•XI busca propiciar un ambiente de trabajo saludable y productivo, que canalice el potencial y la creatividad de cada uno de nosotros, al tiempo que fomente la colaboración y el trabajo en equipo. Tenemos el derecho de gozar de un ambiente de trabajo en donde se respeten los derechos humanos fundamentales.

Asimismo, reconoce las mismas oportunidades y derechos para mujeres y hombres, así como el mismo trato, en el ámbito laboral, independientemente del origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales entre otros motivos.



Con este fin, Financiera ME•XI le da alta prioridad a:

- Cumplir con las leyes y regulaciones laborales.
- Respetar y propiciar el respeto absoluto por las diferencias y opiniones de los demás, prohibiendo cualquier acto o hecho de acoso y discriminación.
- Definir, comunicar y hacer cumplir las políticas y reglamentos internos.
- Reconocer en todas las personas la libertad para desarrollar sus habilidades personales y hacer elecciones sin estar limitadas por estereotipos o prejuicios, de manera que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de su origen étnico, racial o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra análoga; es decir, implica la eliminación de toda forma de discriminación.

En Financiera ME•XI buscamos que las relaciones de trabajo estimulen la colaboración y la participación en equipo, esfuerzos necesarios para superar con éxito los retos y desafíos que se presentan a nuestra organización. Para incentivar la colaboración, se deberán atender las solicitudes de apoyo entre las diferentes áreas y unidades de negocio, propiciando el trabajo en equipo y apoyo de los expertos de las diferentes áreas para transferir el conocimiento y experiencia, reconociendo la sana competencia entre colaboradores como reto intelectual y profesional para motivar personal y profesionalmente su crecimiento y desarrollo en Financiera ME•XI.

Para motivar la comunicación, es compromiso de todos los colaboradores promover los valores que compartimos como empresa y ejemplo de las conductas y prácticas que se fomentan en nuestro Código de Ética y Conducta, asimismo, comunicar oportunamente y con responsabilidad nuestras ideas y preocupaciones en forma clara y honesta, mediante la aportación de comentarios constructivos que hagan más eficientes nuestras relaciones y procesos.

Incorporación de Personal:

En Financiera ME•XI, la selección y contratación de personal se fundamenta en la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con nuestro Propósito, Código Nagual, Reglas de Oro, Visión Estratégica y Valor de la empresa. El proceso de reclutamiento, selección y contratación se realiza con respeto y sin crear falsas expectativas.

Discriminación y Hostigamiento:

Financiera ME•XI reconoce que sus empleados son su más valioso recurso y se compromete a tratarlos con respeto, a proporcionar un ambiente de trabajo libre de cualquier forma de discriminación.

Por discriminación, debe entenderse toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las



preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Financiera ME•XI no tolerará conductas verbales o físicas que tengan como propósito o consecuencia discriminar, acosar, humillar, ofender o amenazar a cualquier empleado creando un ambiente de trabajo hostil, asimismo, no podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

Acoso y Hostigamiento Sexual:

El Acoso Sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Financiera ME•XI prohíbe que una persona -hombre o mujer- realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por la persona requerida - hombre o mujer - y que amenacen o perjudiquen su situación laboral.

Conociendo la importancia y afectaciones que pudieran tener estos actos, a continuación, se describen algunos ejemplos de acoso sexual:

- Contacto físico innecesario y no deseado.
- Miradas lascivas.
- Externar opiniones sobre la vestimenta a la propia persona o a terceros.
- Petición de favores sexuales.
- Mostrar, dar o dejar imágenes sexuales, fotografías, ilustraciones, mensajes o notas sexuales.
- Forzar a besar a alguien.
- Utilización o exhibición de material pornográfico.
- Insultos y comentarios homofóbicos.

Seguridad e higiene:

Financiera ME•XI se esfuerza por proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable, los trabajadores propios, externos o visitantes deben cumplir las reglas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a su lugar de trabajo. Mantenemos a Financiera ME•XI como un lugar libre de drogas, enervantes y alcohol, prohibiendo su consumo, uso, distribución y/o venta que pudieran afectar la conducta y/o la seguridad en el trabajo.



Medio Ambiente:

El compromiso de Financiera ME•XI es contribuir a la conservación del medio ambiente, respetando el entorno de nuestros proyectos, minimizando los impactos ambientales y observando en todo momento los ordenamientos legales vigentes en materia ambiental.

VII. Registro y Revelación de Información:

Los registros financieros y legales de Financiera ME•XI deben ser exactos e íntegros y preparados conforme a la normatividad vigente. Está prohibido realizar asientos contables falsos o desorientadores, la omisión en el registro de cualquier pasivo o cuentas bancarias no reveladas; así como reconocer activos inexistentes con cualquier fin. Financiera ME•XI sancionará a los empleados que hagan uso de las prácticas descritas.

En Financiera ME•XI tenemos el compromiso de mantener exactitud en los libros y registros de nuestra compañía. Los registros de negocio, incluyendo nuestros estados financieros, contratos y acuerdos, siempre deben ser precisos y reflejar el valor correcto de los derechos y obligaciones del negocio.

Sin importar la materialidad de una transacción o el detalle de un documento, la información contenida en un registro de negocio siempre debe tener un soporte y adecuarse a la Normas de Información Financiera o a los principios internacionales de contabilidad (IFRS) y ser veraz y completa. Los registros financieros deben reflejar todas las transacciones valuadas correctamente y registradas oportunamente, así como los eventos que impacten dicha información.

Es responsabilidad de todos los colaboradores de Financiera ME•XI de la precisión de los registros que estén bajo tu custodia y dentro de tus funciones. En Financiera ME•XI no falsificamos, omitimos ni declaramos de manera errónea una transacción, ni alteramos u ocultamos información a modo de tergiversar los hechos en un registro de la compañía.

No alentamos ni permitimos que se comprometa la precisión y la integridad de nuestros registros contables y financieros. Si se descubre alguna falta de precisión en un registro de alguna de nuestras empresas o entidades, o una falla en la adopción de nuestros procesos de control interno, debes reportarlo e informarlo de inmediato a tu jefe directo, al Director de Control Interno o al Director de Recursos Humanos.

VIII. Negociaciones Justas:

Nos esforzamos en promover la práctica de los estándares de nuestro Código. Por tal motivo, promovemos entre nuestros clientes el cumplimiento de las estipulaciones de este Código de Ética y Conducta y recomendamos que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes. Por tal motivo, en caso de que identifiquemos que un cliente está involucrado en actos ilegales o no éticos, pudiera resultar en la terminación de la relación.



Se deberán respetar los derechos y negociar justamente con clientes, colaboradores proveedores y competidores. Ningún colaborador, debe tomar una ventaja injusta a través de la manipulación, el encubrimiento, el uso de información privilegiada o cualquier otra práctica de negociación injusta, procurando siempre mantener relaciones orientadas a la creación de valor mutuo.

Los colaboradores no podrán ofrecer a clientes beneficio, recompensa o premio alguno que expresamente prohíban las leyes o las políticas y procedimientos de Financiera ME•XI.

Los proveedores se deben seleccionar sobre la base de precio, calidad y características de los bienes o servicios. Los empleados no deben realizar compras de materiales sin que estas cuenten con el visto bueno del área de procuración, ni aceptar o buscar algún beneficio de un proveedor real o potencial que comprometa su juicio. También es contrario a las políticas de Financiera ME•XI condicionar a los proveedores para que dejen de operar con los competidores.

Los empleados no podrán hacer mal uso de los poderes otorgados por Financiera ME•XI ni realizar actos jurídicos por arriba de los límites establecidos.

IX. Información Confidencial y Privacidad de Datos:

Se entiende por información confidencial cualquier información no publicada de manera oficial referente a Financiera ME•XI, sus subsidiarias y filiales, y sus directivos, grupos de interés, operaciones, actividades, planes, inversiones y estrategias. La siguiente se considera, en forma enunciativa y no limitativa, información confidencial o privilegiada:

- Información contable y proyecciones financieras.
- Fusiones, adquisiciones, asociaciones, planes de expansión y planes de negocio.
- Operaciones con valores y financiamientos.
- Políticas y prácticas comerciales y operativas.
- Controversias judiciales o administrativas.
- Cambios organizacionales.
- Información personal de los empleados.
- Propiedad intelectual e industrial, tal como secretos industriales, marcas registradas, patentes y derechos de autor.
- Listados de clientes y proveedores, estructuras y políticas de precios.

Los colaboradores de Financiera ME•XI tienen la obligación de hacer un uso responsable y legítimo de la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información; por lo que, no podrán usar, revelar o transmitir de cualquier forma, de manera enunciativa y no limitativa, cualquier información sensible, aun cuando haya concluido su relación laboral.

Se entiende por información sensible, notas, estrategias, know-how, secretos industriales, presupuestos, ofertas, precios unitarios, cartas, apuntes, planos, información o currículo de empleados u otros documentos hechos, recopilados o entregados al personal durante su periodo laboral y aun después de haberse separado el empleado, son propiedad exclusiva de Financiera ME•XI y deberán ser entregados al momento de terminar la relación laboral o a requerimiento de la empresa.



Preservamos y cuidamos la información de los colaboradores, de acuerdo con los criterios de protección de datos personales y confidencialidad, de conformidad con los propósitos para los cuales se haya obtenido.

X. Auditorías:

Financiera ME•XI confía en el cumplimiento voluntario de este Código como un asunto de integridad personal, en su caso, se tomarán acciones disciplinarias como consecuencia de su incumplimiento. Financiera ME•XI a través del Director de Control Interno, llevará a cabo, periódicamente, auditorías de evaluación sobre el cumplimiento de este Código.

La Dirección General facultó al Director de Control Interno para investigar cualquier violación a este Código, políticas, procedimientos, manuales y lineamientos de la empresa, en este caso, los colaboradores de Financiera ME•XI están obligados a proporcionar toda la información que sea requerida o que pudiera ser de utilidad para el proceso de auditoría, ocultar cualquier información será sujeta a las sanciones antes mencionadas.

Consideraciones Finales

El presente Código de Ética y Conducta refrenda el compromiso de Financiera ME•XI por alcanzar los más altos estándares en la conducta empresarial, laboral y de responsabilidad social. Cada persona es finalmente responsable de sus acciones. Nuestras conductas pueden afectar, directa o indirectamente la imagen que nuestros clientes tienen de nosotros.

Cada uno de nosotros, como parte de Financiera ME•XI tenemos el deber de reportar al jefe inmediato o a través de la Línea de Denuncias: <https://eticaFM.ethicsglobal.com/#> o vía telefónica: **01800-04-Etica (38422)**, conductas que incumplan este Código o cualquier otra norma legal, regulación, regla, medida, políticas o procedimientos establecidos por Financiera ME•XI.

Política de Confidencialidad y Anonimato

La identidad de la persona denunciante tendrá la consideración de información confidencial, no pudiendo adoptarse ninguna medida disciplinaria, directa o indirecta, por el hecho de la denuncia, sin perjuicio de los derechos que correspondan, conforme a la normativa vigente, a los denunciados.

Para asegurar su total protección, los colaboradores de Financiera ME•XI o ajenas a ella, pueden denunciar una falta ética empleando nuestra Línea de Denuncia en la siguiente dirección: <https://eticaFM.ethicsglobal.com/#> o vía telefónica: **01800-04-Etica (38422)**.

Hasta en tanto se efectúe la investigación de una denuncia se adoptarán las medidas apropiadas, para salvaguardar los intereses de las personas que aportan información o cooperan en una investigación o una auditoría.

Financiera ME•XI® y EthicsGlobal® otorgan una alta prioridad en salvaguardar la confidencialidad de la información que manejan, por ello, protegen dicha información mediante resguardos físicos, electrónicos y de procedimientos. En Financiera ME•XI limitamos el acceso de sus miembros a la información de que dispone en bases a una política de “necesitar saber”.



Para más información visite: <https://ethicsglobal.com/aviso-de-privacidad/>

Política de Protección contra Represalias

Como parte de su permanente anhelo por promover una conducta ética, alentar un ambiente de trabajo favorable y resolver los conflictos, Financiera ME•XI ha elaborado políticas y asignado recursos dirigidos específicamente a orientar y ayudar a las personas en su tarea diaria. Es fundamental para el éxito de esas iniciativas que todos tengan libre acceso al uso de todos los recursos disponibles, sin limitaciones o temor a represalias.

Esta Política tiene por objeto reforzar las disposiciones vigentes que prohíben tomar represalias por denunciar conductas que puedan estar reñidas con la ética o constituir actos indebidos y trazar los pasos que se adoptarán para ocuparse de las denuncias de represalias. Está dirigida a proteger a las personas que trabajan en Financiera ME•XI y a quienes por revelar de buena fe una preocupación de orden ético, una actividad inadecuada, la sospecha de que se han cometido actos indebidos o por participar en una investigación o auditoría interna.

Cualquier persona que tenga una preocupación legítima en este sentido debe tener la libertad de plantearla sin miedo y debe sentirse segura de que su cooperación y asistencia al denunciar sus sospechas de actos indebidos no generará represalias que afecten las condiciones de empleo, las relaciones de trabajo, la categoría profesional o las perspectivas de carrera.

Con arreglo a esta Política está expresamente prohibido a todas las personas que trabajan en Financiera ME•XI tomar cualquier tipo de represalia contra una persona que denuncie de buena fe presuntos actos indebidos o que coopere con una investigación o una auditoría.

En virtud de esta Política, los contratistas, proveedores y empleados que denuncien de buena fe presuntos actos indebidos en el que estén implicadas personas que trabajan en Financiera ME•XI o quienes cooperen en una investigación o auditoría también estarán protegidos, en la medida de lo posible, de las represalias.

Los actos de represalia constituyen faltas de conducta que darán lugar a actuaciones para la aplicación de medidas disciplinarias que pueden incluir la rescisión del contrato u otra medida apropiada, de conformidad con los reglamentos, las normas y las políticas de Financiera ME•XI.

Política uso incorrecto de la Línea de Denuncias Financiera ME•XI

La Línea de Denuncia Financiera ME•XI no podrá ser utilizada de forma indebida, como una herramienta para generar calumnias, denunciar acciones con dolo, o con la intención de generar algún beneficio propio.

El uso de la Línea de Denuncia Financiera ME•XI deberá acatarse a las conductas no éticas que se han señalado a lo largo de este Código de Ética y que se denuncien de buena fe.



Sanciones

Toda conducta en la que se incurra y que no esté permitida en la Empresa, será motivo de sanción conforme a las políticas de la Empresa. Este Código de Ética será administrado por el Comité de Ética de Financiera ME•XI y será supervisado por la Dirección de Contraloría Interna.

Cualquier conducta contraria a lo especificado en este Código se considerará como contravención a las responsabilidades asignadas al empleado. No son aceptables las acciones ilícitas o no éticas, así como las conductas inadecuadas o inapropiadas de toda aquella persona que actúe en nombre de Financiera ME•XI.

Quienes violen las normas de este Código de Ética estarán sujetos a acciones disciplinarias que, inclusive, podrán dar lugar a la rescisión justificada de su relación laboral con Financiera ME•XI, independientemente de que sea sujeto a otras acciones legales a las que diera lugar. Si se encuentra en una situación que considera que pueda violar o conducir a una violación de este Código de Ética indíquesele a su jefe inmediato o través de nuestra Línea de Denuncias: <https://eticaFM.ethicsglobal.com/#> o vía telefónica: **01800-04-Etica (38422)**.

Reconocimiento de Aceptación

Declaro que he recibido, leído cuidadosamente y comprendido el presente Código de Ética y Conducta en Financiera ME•XI manifestando en este acto la aceptación de todos sus términos y que mi conducta como empleado de Financiera ME•XI, debe, en todo momento, cumplir con el mismo, así como con cualquier otra política, lineamientos, manuales y procedimientos que ésta emita.

Nombre Completo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Departamento: _____

Puesto: _____

Ubicación: _____



FINANCIERÍA[®]
ME·XI